INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2011
SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA CASA MATRIZ Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2011

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre LCO Nº 20/2011 Servicios Gastronómicos para uso de la Casa Matriz y CAES

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la contratación del Servicio Gastronómico para los ejercicios 2011 y 2012, a fin de atender la demanda del servicio de las dependencias de la Casa Matriz y el Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
f. El Decreto Nº 6071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3.694/2010, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011".
g. Resolución Nº 5 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 2 del 16 de noviembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011, para la "Provisión de Servicios Gastronómicos". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por la Provisión de Servicios Gastronómicos correspondiente al 2011, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1542/2011 del rubro 280 Fuente de Financiamiento 30 – Servicios Gastronómicos para Casa

Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio. El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2012 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para le 2012

El monto total previsto, en los distintos subprogramas incluyen a la Casa Matriz y CAES importa la inversión de G.80.000.000.- (guaraníes ochenta millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por Concurso de Ofertas para la Provisión de Servicios Gastronómicos, en el Portal de Contrataciones, desde el 22 de noviembre al 02 de diciembre de 2011. El número de ID es el N° 226396 y el número de expediente virtual es el 370604. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) 2 de Julio Comercial S.R.L, (b) Confitería & Restaurant La Negrita, (c) El Harinero, (d) Cordón Blue S.A., (e) Alberdin. , (f) El Molino , (g) Seltz S.A., (h) Confitería Honey, (h) Chantilly S.R.L. , (i) Sugar. , (j) God`s Pan. , (k) Alimentos y Servicios., (l) Sabores., (m) Trigales S.A., (n) La Vienesa.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 47/2011; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 02 de diciembre de 2011 a las 09:30 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

N°	Empresa Oferente	Presupuesto Total
1	MIGUITAS	G. 2.535.000.- (guaraníes dos millones quinientos treinta y cinco mil)
2	LIQMIN SACIA	G 6.000.- (guaraníes seis mil)

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante del como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:
   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- MIGUITAS de Santiago Domínguez
- LIQMIN SACIA

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación documental de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas MIGUITAS de Santiago Domínguez y LIQMIN SACIA cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitada en el llamado de referencia.

Con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar el mismo mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para cada una de las empresas se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica y financiera las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja.

Conforme a la evaluación del Cuadro Comparativo de Ofertas se concluye que las ofertas presentadas por las firmas MIGUITAS de Santiago Domínguez y LIQMIN SACIA son las mas bajas y ventajosas para los siguientes lotes:

Nº	Oferente	Lotes con el precio mas bajo
1	MIGUITAS de Santiago Domínguez	1, 2, 3 y 6
2	LIQMIN SACIA	5

Determinadas las ofertas con el precio más bajo para cada uno de los lotes, se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, concluyéndose que cada una de las ofertas cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, de acuerdo al cuadro siguiente:

Lote	Descripción	Empresa	Observación
	SERVICIOS DE BOCADITOS PARA CASA MATRIZ		
1	Bocaditos Salados (Especiales) Bocaditos Salados(Convencionales) Bocaditos dulces Chipitas de maíz y almidón	Miguitas	Cumple
	SERVICIOS DE BOCADITOS PARA CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO		
2	Bocaditos Salados (Especiales) Bocaditos Salados(Convencionales) Bocaditos dulces Chipitas de maíz y almidón	Miguitas	Cumple
	SERVICIOS DE CAFETERIA PARA CASA MATRIZ Y EL CAES		
3	Leche caliente en termo de 2 litros Café negro en termo de 2 litros Café con leche en termo de 2 litros Cocido negro en termo de 2 litros Cocido con leche en termo de 2 litros Jugo de frutas licuadas Jugo de frutas exprimidas	Miguitas	Cumple
	PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA CASA MATRIZ Y CAES		
5	**Agua mineral** (botellones de 20 litros)	Liqmin SACIA	Cumple
	SERVICIOS DE CATERING PARA CASA MATRIZ Y CAES		
6	Plato servido-menú económico Plato servido-menú ejecutivo Buffet Festival de pastas Carne Asada Postres Varios	Miguitas	Cumple

Además de lo mencionado se comprobó que cada una de las empresas cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de servicios gastronómicos de naturaleza similar a los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se extrae que ambas empresas cuentan con la capacidad técnica y legal para la provisión de los servicios.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios objeto de este llamado, específicamente en lo referente a los Lotes 1 – Servicio de Bocaditos para Casa Matriz, Lote 2 – Servicio de Bocaditos para Centro de Adiestramiento en Servicio, Lote 3 – Servicios de Cafetería para Casa Matriz y el Centro de Adiestramiento en Servicio y el Lote Nº 6- Servicios de Catering para Casa Matriz y el Centro de Adiestramiento en Servicio, se vio necesario solicitar a la empresa que ha cotizado para estos lotes, acercar una muestra representativa y similar de los productos incluidos en su oferta, a fin de conocer la forma de preparación y presentación del servicio a ser ofrecido, de modo a realizar una degustación de los mismos para su correcta evaluación.

Conforme a la verificación realizada sobre la presentación de las muestras, y su posterior degustación por parte de los miembros del Comité, se ha llegado a la conclusión de que la firma MIGUITAS de Santiago Domínguez ha presentado los mejores productos para los lotes mencionados, por cuanto es considerada como la mejor alternativa conforme al análisis y deliberación efectuada.

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03.

El comité, previa revisión recomendara la adjudicación a las firmas que: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.
El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **LOTES.**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 20/2011 "**Servicios Gastronómicos para Casa Matriz y Centro de Adiestramiento en Servicio.**", en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos y en forma plurianual por un valor máximo de G.398.000.000.- (guaraníes trescientos noventa y ocho millones), de los cuales al ejercicio fiscal 2011 corresponde aplicar la suma de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones) y G.318.000.000.- (guaraníes trescientos dieciocho millones) al ejercicio fiscal 2012. Los montos correspondientes al 2012 se encuentran supeditados a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el año 2012, conforme al siguiente detalle:

- **Lote Nº 1-Servicio de Bocaditos para Casa Matriz.**

A la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez** por un monto máximo de Gs. 225.000.000.- (guaraníes doscientos veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 112.500.000.- (guaraníes ciento doce millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, a continuación se detalla la composición de la recomendación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	90101603-003	Bocaditos Salados (Especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	150.000	150.000
2	90101603-003	Bocaditos Salados(Convencionales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	85.000	85.000
3	90101603-004	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
4	90101603-028	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 kilogramo	1	28.000	28.000
TOTAL							***363.000***

- **Lote Nº 2-Servicio de Bocaditos para el Centro de Adiestramiento en Servicio.**

A la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez** por un monto máximo de Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) y un monto mínimo de Gs. 42.500.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil), para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, a continuación se detalla la composición de la recomendación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	90101603-003	Bocaditos Salados (Especiales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	150.000	150.000
2	90101603-003	Bocaditos Salados(Convencionales)	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	85.000	85.000
3	90101603-004	Bocaditos dulces	unidad	Bandeja de 100 unidades	1	100.000	100.000
4	90101603-028	Chipitas de maíz y almidón	unidad	Bandeja de 1 kilogramo	1	28.000	28.000
TOTAL							***363.000***

- **Lote Nº 3-Servicio de Cafetería para Casa Matriz y El CAES.**

A la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez** por un monto máximo de Gs. 13.000.000.- (guaraníes trece millones) y un monto mínimo de Gs. 6.500.000.-(guaraníes seis millones quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, a continuación se detalla la composición de la recomendación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	UM	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	90101603-015	Leche caliente en termo de 2 litros	unidad	Termo de 2 litros	1	16.000	16.000
2	90101603-022	Café negro en termo de 2 litros	Unidad	Termo de 2 litros	1	30.000	30.000
3	90101603-023	Café con leche en termo de 2	Unidad	Termo de 2 litros	1	20.000	20.000

		litros					
4	90101603-018	Cocido negro en termo de 2 litros	Unidad	Termo de 2 litros	1	20.000	20.000
5	90101603-019	Cocido con leche en termo de 2 litros	Unidad	Termo de 2 litros	1	15.000	15.000
6	90101603-008	Jugo de frutas licuadas	Unidad	Termo de 2 litros	1	24.000	24.000
7	90101603-008	Jugo de frutas exprimidas	Unidad	Termo de 2 litros	1	24.000	24.000
TOTAL							***149.000***

- **Lote Nº 5-Provisión de Agua Mineral en Bidones de 20 litros para Casa Matriz y CAES.**

A la empresa **Liqmin SACIA** por un monto máximo de Gs. 23.000.000.- (guaraníes veintitrés millones) y un monto mínimo de 11.500.000.- (guaraníes once millones quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, a continuación se detalla la composición de la recomendación:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*UM*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	90101603-025	Agua Mineral(Botellones de 20 litros)	unidad	Bidones de 20 litros	1	6.000	6.000
TOTAL							***6.000***

- **Lote Nº 6-Servicio de Catering para Casa Matriz y CAES.**

A la empresa **MIGUITAS de Santiago Domínguez** por un monto máximo de Gs. 52.000.000.- (guaraníes cincuenta y dos millones) y un monto mínimo de Gs. 26.000.000.-(guaraníes veintiséis millones) para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, a continuación se detalla la composición de la recomendación:

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Servicio*	*UM*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	90101603-010	Plato servido-menú económico	Unidad	Por persona	1	35.000	35.000
2	90101603-010	Plato servido-menú ejecutivo	Unidad	Por persona	1	45.000	45.000
3	90101603-001	Buffet	Unidad	Por persona	1	65.000	65.000
4	90101603-005	Festival de pastas	Unidad	Por persona	1	65.000	65.000
5	90101603-027	Carne Asada	Unidad	Por persona	1	85.000	85.000
6	90101603-001	Postres Varios	Unidad	Por persona	1	15.000	15.000
TOTAL							***310.000***

Declarar desierto los Lotes Nº 4-Servicios de Bebidas y Lote Nº 7-Provisión de Menajes para Casa Matriz y CAES, por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, para el ejercicio fiscal 2011, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP Nº 1542 /2011, el monto correspondiente al 2012 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida en el Presupuesto General de la Nación para el 2012

Es nuestro informe

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. Lic. Roberto Rafael González Martínez
Miembro

Prof. C.P. Manuel Agüero
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo Cáceres
Miembro

Prof. Dr. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro